

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

105**MADRID NÚMERO 6****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento ordinario número 224 de 2010, sobre otras materias, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 38 de 2012

En Madrid, a 17 de febrero de 2012.—La ilustrísima señora doña Pilar López Asensio, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 6 de Madrid, habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado al número 224 de 2010, a instancias de “Mercedes-Benz Financial Services España, EFC, Sociedad Anónima”, representada por el procurador don Jacobo Borja Rayón y asistida por el letrado don Fermín Fernández Crenes, contra don Adrián Stanciu y doña Lavinia Stanciu, sobre juicio ordinario, ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Que estimando la demanda presentada por “Mercedes-Benz Financial Services España, EFC, Sociedad Anónima”, contra don Adrián Stanciu y doña Lavinia Stanciu, debo condenar y condeno a estos, con carácter solidario, a que abonen a la actora la cantidad de 30.208,60 euros, más los intereses pactados y las costas causadas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia.—Firmada la anterior resolución es entregada en esta Secretaría para su notificación, dándose publicidad en legal forma, y se expide testimonio literal de la misma para su unión a los autos. Certifico.

Se notifica la presente sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el plazo de veinte días, debiendo depositar 50 euros en la “Cuenta de consignaciones” del Juzgado en la entidad “Banesto”, oficina 1845, cuenta corriente número 2434/0000/00/0000/00, correspondiendo el resto de los seis números últimos al número y año de procedimiento, indicando que es para recurrir.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Adrián Stanciu se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 15 de junio de 2012.—El secretario (firmado).

(02/6.348/12)